Boletín Informativo No. 3

Ciudad de México, 03 de abril del 2017.

Consulta a Comunidades Indígenas en el Estado de Campeche sobre la siembra de soya genéticamente modificada tolerante al herbicida glifosato.

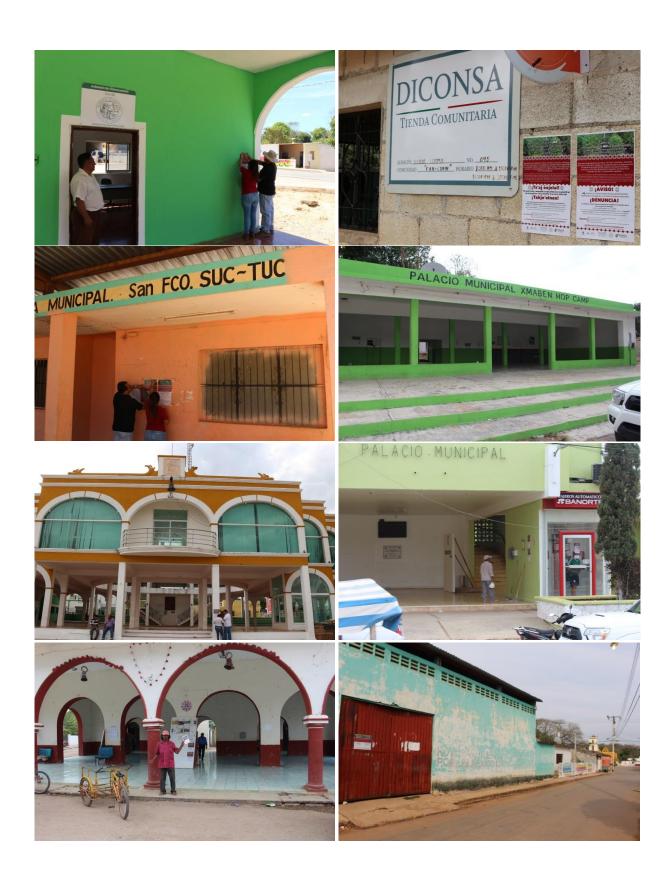
La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) conforme a la política del Gobierno de la República de respeto a los derechos humanos y al estado de derecho, y en atención a la recomendación 23/2015 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como en cumplimiento a las Resoluciones de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas al proceso de consulta sobre la liberación al ambiente de soya genéticamente modificada (GM) tolerante al herbicida glifosato, solicitud 007_2012; informa las siguientes actuaciones:

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE VENDER SEMILLA, SEMBRAR O CULTIVAR SOYA GENÉTICAMENTE MODIFICADA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE.

En seguimiento a los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión de Fase de Acuerdos Previos del proceso de consulta a las comunidades indígenas de Hopelchén, del 13 al 16 de marzo del 2017, se llevó a cabo la pega de carteles impresos en cada una de las comunidades de los Municipios de Hopelchén y Tenabo, principalmente en las Comisarías Municipales y Ejidales, así como en las tiendas Diconsa y otros sitios de concurrencia.







Los impresos, tanto en español como en maya, señalan la imposibilidad de vender semilla, sembrar o cultivar soya genéticamente modificada en los Municipios de Champotón, Helcechakán, Hopelchén, Tenabo, Calkiní, Escárcega, Carmen y Palizada, del estado de Campeche, de conformidad con las Resoluciones emitidas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Fotos 11 y 12. Carteles de campaña de difusión de imposibilidad de venta semilla, siembra y cultivo de soya GM, pegados en comunidades indígenas, Hopelchén y Tenabo, Campeche.

De igual manera, en los impresos se exhorta a la comunidad a dar aviso y denunciar actividades de siembra y cultivo de soya GM, mediante denuncias telefónicas, por correo electrónico o directamente en la Delegación estatal de la SAGARPA.

QUINTA SESIÓN DE FASE DE ACUERDOS PREVIOS HOPELCHÉN Y TENABO.

Con fecha 25 de marzo del 2017, en el Centro Cultural Los Chenes, en Hopelchén, tuvo verificativo la Quinta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, en cumplimiento a los acuerdos alcanzados con las comunidades indígenas durante la Cuarta Sesión celebrada

con fecha 28 de enero del 2017. En esta sesión se tuvo la presencia de 34 comunidades representadas, de las 35 consideradas en el proceso de consulta, así como sus asesores legales, entre otros. De igual manera, estuvieron presentes, en su calidad de observadores, dos representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como dos representantes de la Oficina en México del Alto Comisionado en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.









Fotos 13 y 16, Quinta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, Centro Cultural Los Chenes, Hopelchén, Campeche.

En esta sesión, los representantes de las comunidades indígenas presentes y sus asesores legales, hicieron entrega a los representantes de las instancias del Gobierno Federal, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), de una nueva propuesta de Plan de Trabajo (antes protocolo de consulta), a efecto de que sea discutida y, en su caso, acordada en la Sexta Sesión de Fase de Acuerdos Previos. Ésta quedó programada, por acuerdo con los representantes de las comunidades indígenas y sus asesores, para el 27 de mayo del 2017. Por otra parte, un representante del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) dio lectura y entregó un informe sobre las actividades de inspección realizadas en la región.





Fotos 17 y 18. Quinta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, Centro Cultural Los Chenes, Hopelchén, Campeche.

Derivado de esta sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1. CIBIOGEM y CDI se compromete a pedir a SENASICA que sus informes cumplan con las solicitudes de las comunidades expresados en esta sesión. CIBIOGEM solicitará dicha información a SENASICA para que sea accesible y cumpla con los requisitos de la Consulta Indígena. De acuerdo con la solicitud que hacen por escrito las comunidades, se acuerda que las autoridades competentes y responsables continuarán haciendo llegar un informe escrito mensual el segundo domingo de cada mes sobre las actividades que lleven a cabo y planeen llevar a cabo durante la temporada 2017 con la finalidad de cumplir con las sentencias de la segunda sala de la suprema corte de justicia de la nación y evitar la siembra y la comercialización de semilla para siembra de soya transgénica al domicilio señalado por el comité de enlace establecido en la sesión del 15 de octubre de 2016.
- a. Los informes específicamente tratarán el procedimiento que se siguió para asegurar la soya transgénica que se sembró y se encontró en la temporada 2016.
- b. Los informes específicamente tratarán la situación de la cadena de custodia de la soya transgénica en el 2016.
- c. Los informes específicamente nos dirán si hubo alguna comunicación o alguna notificación de alguna irregularidad con la única empresa que vende la semilla en México.
- d. Los informes específicamente nos dirán qué acciones se planean tomar para asegurar que no llegue la semilla de soya transgénica al estado de Campeche, donde está prohibida.
- e. Los informes específicamente nos dirán qué acciones, cuánto personal, cuántos recursos y cómo se realizarán las actividades de monitoreo, control, inspección y sanción de siembra de soya transgénica en el año 2017.
- f. Los informes presentarán la información según la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece que la información deberá tener un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad a los pueblos indígenas.

- g. Los informes incluirán una explicación detallada del seguimiento a las denuncias que les hicimos llegar por medio del correo electrónico libaccidentalogm.dgiaap@senasica.gob.mx que les mostramos el día de hoy.
- h. Los informes se nos harán llegar al domicilio de Gustavo Huchín Cauich en calle Miguel Hidalgo s/n en Bolonchén de Rejón, Código Postal 24620 en el estado de Campechecada segundo domingo del mes.
- Se solicita que el informe del jurídico de SENASICA nos diga cuáles son las multas y en qué se basa para establecer dichas multas.
- j. Se solicita que el informe del jurídico de SENASICA nos explique cada proceso y el estado que guarda cada proceso que se ha seguido contra los que sembraron soya transgénica la temporada pasada respetando la información confidencial o reservada.
- El representante de CIBIOGEM se compromete a entregar los videos de la sesión de hoy y los videos de todas las sesiones anteriores en el proceso de la consulta el 29 de abril de 2017 sin editar solamente con el sello de CIBIOGEM y un reloj agregados al video.
- 3. Las autoridades responsables de la consulta se comprometen a seguir con la difusión en casas semilleras, ranchos, poblaciones menonitas, donde se ha solicitado en la cuarta sesión de acuerdos previos y en donde se pueda producir soya de que la soya transgénica está prohibida y se da información para recibir denuncias. CIBIOGEM verá la posibilidad de reproducir el cartel en alemán o en la lengua que corresponda a los menonitas.
- 4. CIBIOGEM se compromete a convocar por oficio a cada uno de los representantes de la comunidad para que se entregue y se informe al resto de los representantes.
- 5. CDI y CIBIOGEM se compromete a solicitarle a SENASICA continuamente información sobre el plan de trabajo y acciones que lleve a cabo de monitoreo de soya en el estado de Campeche para hacérsela llegar a las comunidades mayas el segundo domingo de cada mes al comité de enlace en el domicilio señalado en la cuarta sesión de acuerdos previos.
- CDI se compromete a participar en una definición de plan de trabajo para el monitoreo de soya en Campeche para que estos procedimientos cumplan con los requisitos de la Consulta Indígena.
- 7. SENASICA se compromete a que en abril empezarán con las inspecciones en las casas semilleras así como el monitoreo al inicio del ciclo agrícola de la soya.
- 8. CDI se compromete a ser un vínculo para que las comunidades puedan realizar denuncias sobre posible presencia de soya transgénica en el territorio por Internet ante SENASICA. CIBIOGEM y CDI se comprometen a solicitar la información sobre el seguimiento a las denuncias que sean presentadas y las que ya han sido presentadas.
- 9. Se acuerda que se establecerá un plan de trabajo para realizar el monitoreo e inspección de la soya con las comunidades. La primera reunión para definir el plan de trabajo se establece para el 29 de abril de 2017. Las autoridades responsables de la consulta se comprometen a invitar a PGR y PROFEPA a que acudan a esta reunión para que se construya este plan de trabajo. SENASICA se compromete a hacer llegar a las comunidades un borrador del plan de trabajo el 21 de abril de 2017. CDI y CIBIOGEM se comprometen a solicitar a SENASICA la presencia de personal del área

- técnica y del área jurídica de SENASICA para esta sesión para que los informes sean completos y se puedan tomar decisiones.
- 10. Se acuerda que la siguiente sesión de acuerdos previos se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2017 a las 11:00 hrs en el salón del Centro Cultural de Hopelchén.
- 11. Se acuerda que la difusión de la prohibición de la soya transgénica en todo Campeche se siga realizando durante la temporada.
- 12. Se acuerda que en la siguiente sesión de acuerdos previos, las insituciones estarán representadas por un funcionario que tenga capacidad de decisión dentro de la institución.
- 13. Se acuerda que el proceso de consulta considerará a las comunidades mayas de Xmejia, Chunchintok, Crucero San Luis, San Antonio Yaxché, Xculoc, Sahcabchen, Xcanha Bolonchén de Rejón, Xcupil, Chanchén, Ich Ek, Suctuc, Pedregal, Ramon Corona, Xcuncheil, Huechil, Chun-ek, Pachuitz, J. Mujica, Xkix, Pakchen, Ukum, Xcalot Akal, Katab, Chencoh, Santa Rita Becanchén, Chunyashnik, Xmaben, Xcanahaltún, Cancabchén, El Poste, Santa Rosa Xtampac, Xbilincoc, Yaxché Akaal, una unidad en este proceso de consulta. Se toma este acuerdo como primer acuerdo que se incluye en el Plan de Trabajo de este proceso de consulta.





Fotos 19 y 20. Quinta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, Centro Cultural Los Chenes, Hopelchén, Campeche.

Para el caso del proceso de consulta a las comunidades indígenas del Municipio de Tenabo, en atención a la Recomendación 23/2015 de la CNDH, se llevó a cabo la sesión en presencia de representantes de seis comunidades y sus asesores legales, además de dos representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, uno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y dos representantes de la Oficina en México del Alto Comisionado en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.





Fotos 21 y 22. Quinta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, Auditorio "Jorge Carlos Hurtado", Tenabo, Campeche.

En esta sesión, los representantes de las comunidades indígenas presentes y sus asesores legales, hicieron entrega a los representantes de las instancias del Gobierno Federal, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), de una nueva propuesta de Plan de Trabajo (antes protocolo de consulta), a efecto de que sea discutida y, en su caso, acordada en la Sexta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, señalada, por acuerdo con los representantes de las comunidades indígenas y sus asesores, para el 28 de mayo del 2017.





Fotos 23 y 24. Quinta Sesión de Fase de Acuerdos Previos, Auditorio "Jorge Carlos Hurtado", Tenabo, Campeche.

Derivado de esta sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1. CIBIOGEM y CDI se compromete a pedir a SENASICA información sobre la denuncia anónima que fue entregada en la sesión.
- El representante de CIBIOGEM se compromete a entregar los videos de la sesión de hoy y los videos de todas las sesiones anteriores en el proceso de la consulta el 30 de abril de 2017 sin editar solamente con el sello de CIBIOGEM y un reloj agregados al video en el domicilio convencional señalado con anterioridad.

- 3. CIBIOGEM y CID se compromete a convocar por oficio a uno de los representantes de cada comunidad para que se entregué y se informe al resto de los representantes. También se compromete a realizar el perifoneo en cada una de las comunidades dando aviso a la Presidencia Municipal.
- 4. Se acuerda que la siguiente sesión de acuerdos previos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2017 a las 11:00 hrs en el mismo recinto.
- 5. Se acuerda que en la siguiente sesión de acuerdos previos, las instituciones estarán representadas por un funcionario que tenga capacidad de decisión dentro de la institución para avanzar en el acuerdo del plan de trabajo definitivo.
- 6. Las autoridades que se solicita estén presentes además de CIBIOGEM y CDI son SENASICA, SAGARPA, y Gobierno Municipal y Ejidal.
- 7. Las comunidades se comprometen a traer sus actas de nombramiento de representantes a la siguiente sesión.

Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, marzo 29 de 2017.